

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

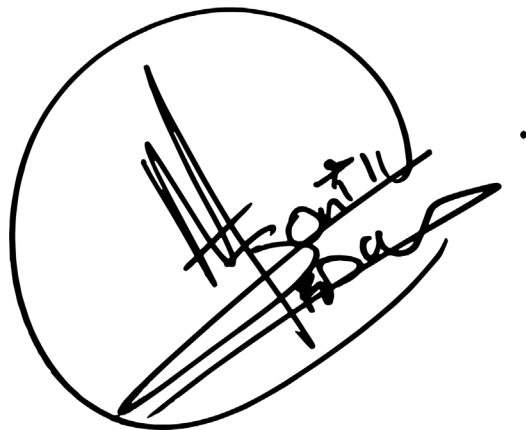
ACUERDO 441/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo Delegatorio de Facultades que consta en oficio No TM/0952/2026 remitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se delega a la Persona Titular de la Subdirección de Egresos, la Mtra. Araceli Josefina Natividad García, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos enlistados en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 36 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por la ausencia del Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua el presente acuerdo estará vigente del veintidós al treinta y uno de julio del dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA **MTRA. ARACELI JOSEFINA NATIVIDAD GARCÍA** LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN II Y TERCER PÁRRAFO, 60 BIS Y 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 20, 21, 36, 38 Y 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERANDO

QUE UNO DE LOS PROPÓSITOS QUE PERSIGUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, ES LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDEN A LOS CONTRIBUYENTES, LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MÁS EFICAZ EJERCICIO DE DICHA ATRIBUCIÓN, ASÍ COMO PROVEER A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPROMETAN O PUEDAN COMPROMETER EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LAS EROGACIONES QUE CONFORME A DERECHO Y AL PRESUPUESTO CORRESPONDAN; POR LO QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA FACULTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, PARTICULARMENTE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A DELEGAR LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN, A LOS FUNCIONARIOS QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE TAL ORDENAMIENTO, PARA QUE, EN CASO DE NECESIDAD, LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY CONFIERE A LA TESORERÍA QUEDEN DEBIDAMENTE ATENDIDAS ANTE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, PROCURANDO ASÍ LA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y AGILIZAR AL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRECISADOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO DE REFERENCIA Y SUS CORRELATIVOS DEL MENCIONADO REGLAMENTO INTERIOR, POR CONSIGUIENTE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS, LA **MTRA. ARACELI JOSEFINA NATIVIDAD GARCÍA**, LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.



SEGUNDO: LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ACUERDO, NO EXCLUYE DE SU EJERCICIO DIRECTO POR LA SUSCRITA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

TERCERO: LA DELEGADA MANTENDRÁ PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA SUSCRITA, TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO SE LE DELEGAN.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO ESTARÁ VIGENTE DEL VEINTIDOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

QUINTO: SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



MFLS